POR LA QUE SE AUTORIZA A LA GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES - Ad Referéndum".

RESOLUCIÓN N° 86/2022

Asunción, 22 de noviembre de 2022

VISTO: El Exp. FG.GG N° 414/2022 que guarda relación con la nota FG-DUOC N° 255/2022 de fecha 16.nov.2022, por la cual se solicita autorización para iniciar el proceso de contratación para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES - Ad Referéndum"** y;----------

CONSIDERANDO: Que, según memorando DP-N° 50/2022 de fecha 06.oct.22, emitido por el Departamento de Presupuesto, informa que existe disponibilidad de crédito presupuestario en el Objeto de Gasto 288 "Servicio en General" es de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) en el Presupuesto del Fondo Ganadero para el Ejercicio Fiscal 2023, acorde a las Normas Administrativas, Operativas y de Ejecución del Presupuesto de la Institución y la Disponibilidad Financiera.----------

Que, según el memorando FG-GF N° 504/2022 de fecha 18.oct.2022, la Gerencia Financiera informa que, conforme al análisis realizado a la fecha, existe disponibilidad financiera para atender el pago de lo mencionado, siempre dentro de las Normas Administrativas, Operativas y de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023 establecidos para el efecto, supeditado al nivel de ingresos y prioridad de gastos para el sostenimiento de la Institución.----------

Que, teniendo en cuenta el monto anual pagado en este concepto, la contratación se enmarca dentro de la modalidad de **Contratación Directa**, de conformidad a lo establecido en el Art. 16 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y el Decreto Nº 220 de fecha 11 de septiembre de 2018.--------

EL PRESIDENTE DEL FONDO GANADERO
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL para que a través de la U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones), inicie el proceso de contratación para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES - Ad Referéndum"**..----------

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Fdo.:

REBECCA VERDUN.
Secretaria General

FREDIS ESTIGARRIBIA CARDOZO
Presidente

FONDO GANADERO · SECRETARIA GENERAL ·

FONDO GANADERO · PRESIDENCIA ·